

# DEL ARCA DE LAS TRES LLAVES A LA NUBE. EL LARGO CAMINO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA

Ana Verdú Peral

Académica Correspondiente

---

## RESUMEN

---

### PALABRAS CLAVE

Archivo.  
Archiveros.  
Documentos.  
Historia de Córdoba.

El Archivo Municipal de Córdoba tiene la fortuna de haber conservado una gran parte del legado medieval y moderno del Concejo cordobés, a pesar de los avatares históricos que el mismo sufrió. Antiguos Inventarios describen joyas documentales y otros muchos documentos, materia prima de la Historia de Córdoba. Desde el s. XIX hasta nuestros días diferentes Archiveros Municipales, todos ellos académicos, custodiaron este legado. Actualmente, el Archivo Municipal de Córdoba no descuida su vertiente administrativa.

---

## ABSTRACT

---

### KEYWORDS

Archives.  
Archivists.  
Documents.  
History of Córdoba.

The Municipal Archives of Córdoba is fortunate to have preserved a large part of the medieval and modern legacy of the Cordovan Council / Town Hall, despite the historical vicissitudes that it has suffered. Old Inventories reveal documentary jewels and many other documents, laying the foundations of the History of Córdoba. Since the XIX century to present times, different Municipal Archivists, all of them academics, have guarded this legacy. Nowadays, the Municipal Archives of Córdoba does not neglect its administrative dimension.

---

## EL NACIMIENTO DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES

**E**l nacimiento de los Archivos Municipales es parejo al de los Concejos. Los Archivos Municipales son los de más larga vida del sistema archivístico español. Hunden sus raíces en la época medieval, como algunos, pero perviven a diferencia del resto, al ser los únicos que pertenecen a una Institución vigente: los Ayuntamientos, herederos de los antiguos concejos medievales.

Esta larga vida implica que en sus depósitos haya una gran diversidad: Diversidad de épocas: medie-

vales, modernos, contemporáneos, o de ahora mismo. Diversidad de soportes: pergamino, papel, emulsiones fotográficas, soportes audiovisuales (cintas magnetofónicas, *cassettes*, vídeos) magnéticos (disquetes, CD'S) y electrónicos. Diversidad tipológica: Fueros, Ordenanzas, R. Privilegios, Actas, Decretos y toda la inmensa variedad tipológica de los expedientes. Diversidad caligráfica: manuscritos con diversidad paleográfica, mecano-grafiados o escritura de ordenador. Diversidad que, a su vez, les confiere una doble vertiente, la histórica y la administrativa, motivo este último por el que nacieron y que afortunadamente conservan a pesar del paréntesis historicista de buena parte del pasado siglo.

En el caso de Andalucía, tras la conquista fue necesario emprender la organización del territorio, siendo las funciones inherentes a dicha organización plasmadas en documentos acreditativos, bien producidos por el primitivo Concejo y sus oficiales, bien por la Cancillería Real de la que dependían.

Los documentos, instrumentos públicos probatorios, se guardaban en un arca o en varias, y estos contenedores, a su vez, en dependencias a las que conferían el rango de Archivo. En el derecho jurídico medieval, el Archivo estaba vinculado al poder. El *ius archivi*<sup>1</sup> era un atributo del mismo, en el que subyace la fe pública que se le confiere al Archivo, la llamada *probatio per archivum*, muy arraigada en el medievo.

## EL ARCA DE LAS TRES LLAVES

En el ámbito concejil, la denominada Arca de privilegios o Arca de las tres llaves fue un contenedor común tanto de documentos como de caudales en la Edad Media y Moderna<sup>2</sup>. Su denominación correspondía a la seguridad que le confería el hecho de que tuviese 3 cerraduras diferentes, cuyas llaves estaban en poder de tres diputados llaveros, cuya presencia simultánea era por tanto necesaria para su apertura. En ellas se depositaban los documentos a su vez mediante envoltorios de pieles para protegerlos del deterioro.

Los Reyes Católicos, en la Pragmática de 9 de junio de 1500, entre otras medidas mandaron a los Corregidores

<sup>1</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, M.C.: «Del arca de los documentos y del arca de tres llaves: su empleo en la Península Ibérica y en Hispanoamérica». *Imagen y documento: materias para conocer y construir una historia cultural*. Joaquín García Nistal (Coord.) (2014), pp. 189-204.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

que hagan arca donde estén los privilegios y escrituras del Concejo a buen recaudo, que a lo menos tengan tres llaves, que la una tenga la Justicia, y la otra uno de los Regidores, y la otra el Escribano del Concejo, de manera que no se puedan sacar de allí; y que cuando hubiere necesidad de sacar alguna escritura, la saque la Justicia y Regidores; y que aquel a quien la entregaren se obligue de tornarla dentro de cierto término, y de conocimiento de ello, y quede en el arca del Concejo; y que el Escribano del Concejo tenga cargo de solicitar que se torne<sup>3</sup>.

Una segunda Pragmática, de 3 de septiembre de 1501, ordenó la realización de lo que ahora denominaríamos Inventarios e índices, mandando a los escribanos del concejo

hacer un libro de marca mayor en que se escriban todas las cartas y ordenanzas (...) y en el comienzo de dicho libro esté una tabla, en que se haga mención de las cartas que allí están y sobre qué es cada una<sup>4</sup>.

Los documentos que eran considerados dignos de ser custodiados en el Arca fueron principalmente los Fueros, Reales Privilegios y Provisiones, las Ordenanzas, los libros de Actas del Cabildo, los Padrones, las Sentencias de Términos, las Cartas de Hermandad, las Cuentas de los Propios, los nombramientos y los mandamientos, sin olvidar los expedientes de limpieza de sangre, requeridos para poder optar a cualquier cargo público.

## EL ARCA DEL CONCEJO: LA ESTANCIA EN EL CONVENTO DE SAN PABLO

El Archivo Municipal de Córdoba ha tenido la inmensa fortuna de conservar buena parte del legado histórico, a pesar de los avatares sufridos a lo largo del tiempo<sup>5</sup>.

En nuestro caso hay constancia documental de la existencia del Archivo del Concejo y de su ubicación desde 1327<sup>6</sup>. En esta fecha la Ciudad expidió un mandamiento al prior y frailes del Convento de San Pablo<sup>7</sup> para que permitiesen sacar los privilegios que estaban en su depósito (textual) al objeto de presentárselos al Rey, Alfonso XI, que venía a Córdoba.

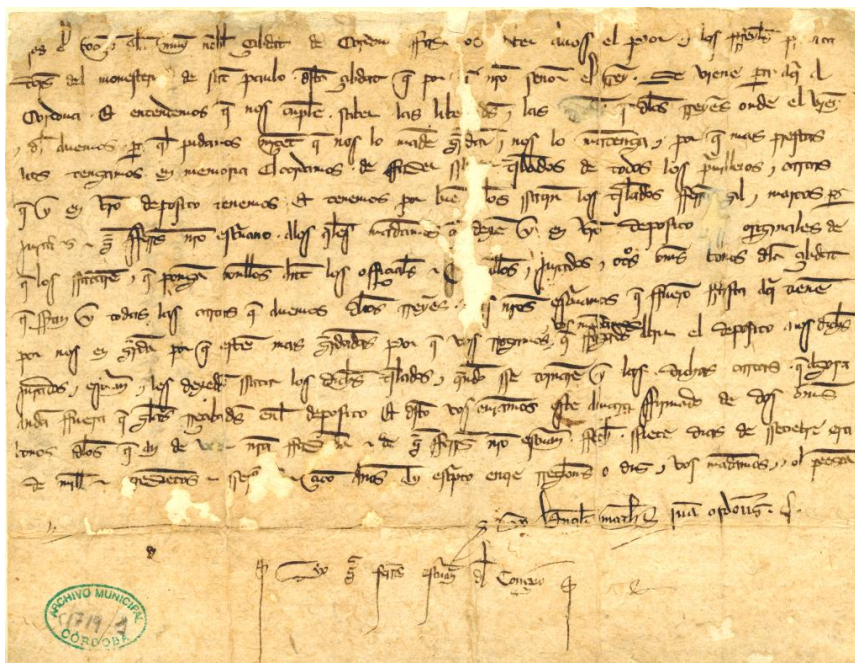
<sup>3</sup> Libro de las Bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos, publicado en 1503 por Juan Ramírez en Alcalá de Henares, ff. 108r<sup>o</sup>-118r<sup>o</sup>.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> Una breve historia del Archivo Municipal de Córdoba fue ya trazada en: VERDÚ PE-RAL, A.: *Guía del Archivo Municipal de Córdoba*. Córdoba, Ediciones de la Posada, 1997.

<sup>6</sup> Archivo Municipal de Córdoba (AMCo), SF/C-01719/001.

<sup>7</sup> El Convento de los Dominicos de Córdoba fue el primero de los establecidos en Andalucía.



Imag. 1. Mandamiento dado por la Ciudad al Prior y frailes del Convento de San Pablo. 7/09/1327

El hecho de estar custodiado el Archivo fuera de las Casas Consistoriales, en la Calle del Cabildo viejo, hoy Ambrosio de Morales, puede explicarse por el reducido espacio de las mismas, tanto en aquella sede como después en la de Capitulares, de manera que, con diversas variaciones de estancias dentro del Convento, allí permaneció presumiblemente hasta la exclaustración, siendo desde siempre denominado a lo largo de los siglos como «el Archivo de la Ciudad». Durante esas centurias el crecimiento del Archivo del Concejo en San Pablo denotó continuamente la insuficiencia de espacio destinado albergarlo. Y aunque el Concejo finalmente se mudó en el último tercio del S. XVI a la Casa de las Arcoladas, del Señor de Luque, en la Calle de las Escribanías o Calle de los Marmolejos, hoy Capitulares, el nuevo edificio evidenció ser insuficiente para las dependencias que debía de acoger, tal y como denota que en un Inventario de principios del S. XVII aparece la siguiente anotación al margen de uno de los cajones que los configuraban: «Los que no caben en ese cajón se hallarán en un hueco en la pared con su letrero encima»<sup>8</sup>, y a pesar de la insuficiencia de espacio en San Pablo y de las sucesivas obras y ampliaciones que

<sup>8</sup> AMCo, SF/C-01719/032.

sufrieron las nuevas Casas del Concejo, el Archivo de la Ciudad continuó en el Convento hasta el primer tercio del S. XIX.

En 1620 el Concejo, buscando un sitio más amplio e idóneo para los documentos, los trasladó desde la Sala del Crucero a una antigua sacristía, contigua a la Capilla de los Condes de Oropesa<sup>9</sup>. Aún así, el lugar se desbordó enseguida tal y como queda de manifiesto en unos apuntes del escribano mayor del Cabildo Roque Dionisio de Carrasquilla realizados en 1680: «en el rincón del pozo inmediato al testero frente de la puerta del archivo están unos papeles...»<sup>10</sup>.

En 1705 el Archivo sufre dentro del recinto de San Pablo su última mudanza, formalizándose el 8 de febrero, entre el Ayuntamiento y el Convento una «escritura de permuta del Archivo que posee (la ciudad) por otra pieza que está en el testero frente de la fuente del Galápagos». En la misma se aduce el motivo:

porque se ha reconocido por la dicha ciudad que el referido sitio es muy húmedo y lóbrero (*sic*) y por el consiguiente nada provechoso para los papeles los cuales con la humedad se han podrido algunos y corroído otros a que llega a ser muy oscuro y faltarle la luz tal que por las tardes no se ve a leer los instrumentos y es preciso salirse fuera de él a reconocerlos<sup>11</sup>.

Pero junto a esta ubicación secular en San Pablo, se constata que el Concejo a principios del s. XVII, como consecuencia de la creciente burocratización, dispone también habilitar un local en las Casas Consistoriales para los documentos de tipo administrativo, más o menos recientes. Del volumen de los que se guardaban en las Casas del Concejo da fe la relación de 1618<sup>12</sup>, motivada por la venta del oficio de Escribano Mayor de Cabildo. En 42 hojas se describen numerosos documentos ubicados en el edificio capitular, principalmente de tipo contable, pero también constan numerosos Libros de Cabildo del siglo anterior (s. XVI), Padrones, Procesos, Ordenanzas y Libros Recopiladores de Privilegios. En 1627, el Ayuntamiento adquiere una casa colindante a la consistorial, la de los Be-

<sup>9</sup> AMCo, SF/C-01719/013.

<sup>10</sup> «Memoria de muchas noticias», manuscrito del Escribano Mayor del Cabildo, Roque Dionisio de Carrasquilla, año de 1680. AMCo, SF/C-02736.

<sup>11</sup> Libro Protocolo de la Escribanía de Cabildo. Escritura de permuta, 18/2/1705. AMCo, SF/L-3321, sin foliar.

<sup>12</sup> Inventario formado ante Fernando Ruiz de Quintana, escribano que fue de este número, de los Padrones, Cuentas, Cabildos, Libros, Ordenanzas, Privilegios, Provisiones y Autos y entrega que en 1 de marzo de 1618, hizo Juan Ruiz de Quintana, Escribano Mayor que fue del Cabildo a Juan Fernández de Cañete a quien se le había vendido dicho oficio. AMCo, SF/C- 01719/012.

neficiados de San Pedro «para que se haga una Contaduría y se pongan algunos papeles de ella». Un siglo después, en 1729, de nuevo la falta de espacio impulsa la anexión de las casas de D. Acisclo Cortés Aranda, donde quedaron instalados Sala Capitular, Archivo y Secretaría. De manera que el local del Convento, denominado como el «Archivo de la Ciudad» o «Arca de San Pablo» durante la Edad Moderna quedó reservado para la conservación de los solemnes documentos constitutivos de derechos, propiedades, Términos, Privilegios, Cédulas Reales, etc., siendo la consideración de su importancia la que determinaba su ingreso o no en el mismo.

### LAS COPIAS DE SEGURIDAD DE LOS DIPLOMAS DEL CONCEJO

En las Actas Capitulares y en otros documentos se constata con frecuencia las nulas condiciones de conservación que tuvieron los documentos del Cabildo. A ellas se sumaron las pérdidas de muchos de ellos, por negligencia al devolverlos o por sustracción, a lo que se sumaron una serie de desastres acaecidos en el primer tercio del s. XIX, que más adelante se explicaran. Evidentemente, la suma de todos estos factores causó la desaparición de numerosos documentos originales, no obstante la preocupación de los oficiales del Concejo por paliar estas pérdidas hizo que se dispusiera la realización de Cartularios en los que se copiaron los documentos más importantes para salvaguardarlos tanto del deterioro que conllevaba su uso como de una posible pérdida, además de otra razón de índole administrativa más prosaica: la de tenerlos más a mano, reunidos en un volumen.

La existencia de estos Cartularios en el Archivo Municipal permite, de esta manera, recuperar documentos desaparecidos<sup>13</sup>. El primer Cartulario conservado en el Archivo es muy temprano, de 1396, al que le siguen posteriormente toda una serie de Libros Recopiladores de Privilegios, Provisiones, Ordenanzas y Sentencias de términos, siendo destacable el esfuerzo recopilador realizado a principios del s. XVIII, en 1717.

### INVENTARIOS DEL ARCHIVO DE LA CIUDAD EN EL CONVENTO DE SAN PABLO

El primer documento que da razón de parte del contenido del Arca del Concejo de Córdoba data de 1487<sup>14</sup>. En el mismo se relacionan las provi-

<sup>13</sup> Tal es el caso, por ejemplo, de la Carta Abierta de Fernando III, de 10 de marzo de 1241, disponiendo el amojonamiento del término de Córdoba, cuyo traslado se encuentra en el Cartulario de 1396 (AMCo, CP/MU 0009-Perg. 035).

<sup>14</sup> «Relación de los Privilegios e Provisiones e otras escrituras que hay en el Arca del Concejo de esta ciudad, que está en el Monasterio del Señor San Pablo». AMCo, SF/C-01719/002.

siones, cédulas y escrituras que tenía en su poder el Corregidor, Francisco Valdés, y la entrega que hizo de las mismas al Escribano del concejo.

De 1515 data el que podríamos considerar el primer inventario general del Arca del Concejo<sup>15</sup>. A tal efecto, el Corregidor, D. Antonio de la Cueva, comisiona a Pedro González de Herrera, alcalde mayor y a los veinticuatro Pedro González de Hoces y Juan de Rojas para realizarlo ante el escribano público y el del Concejo. Este Inventario describe continente y contenido: «todas estas escrituras están en el Cajón de los privilegios el cual está dentro en la dicha Arca de San Pablo», y, además de este cajón, relaciona los documentos guardados en 10 envoltorios, alguno de los cuales llama «legajos», obviando, quizás por falta de interés a juicio de los redactores, el contenido de algunos de ellos (el 2º, 3º, 6º, 8º y 9º). La relación es sucinta, breve reseña del asunto de cada documento, sin datación cronológica del mismo.

Un inventario posterior, realizado entre 1615 y 1621 por Fernando de Ulloa y Sandoval<sup>16</sup>, Caballero Veinticuatro, es mucho más exhaustivo, mostrando además una clasificación acorde a la ortodoxia archivística actual, ya que cada cajón agrupa bajo una letra del Abecedario una misma serie documentales y en su caso subseries. Desgraciadamente en el Archivo Municipal sólo se han conservado los inventarios correspondientes a once de sus cajones<sup>17</sup>:

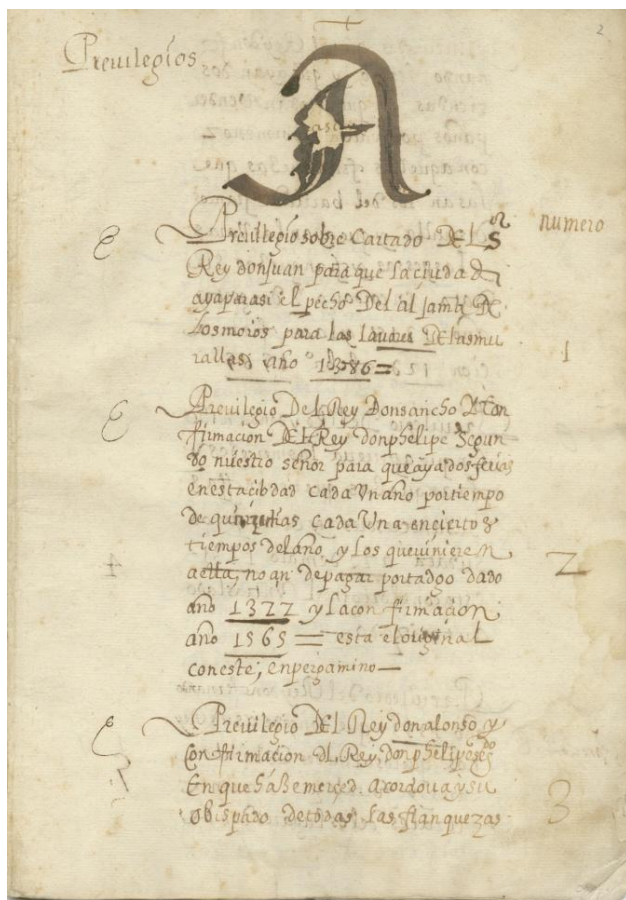
- A. Privilegios
- B. Provisiones Reales
- C. Títulos de posesiones, juros y censos y libros de cuentas de propios
- D. Términos<sup>18</sup> (Pleitos, sentencias y ejecutorias relativos a ellos)
- F. Rentas Reales
- G. Escrituras y pleitos
- M. Pragmáticas
- Q. Traslados de Escrituras, Privilegios, Ordenanzas, Provisiones y Cédulas reales
- S. Votos y Propositiones
- T. Cédulas Reales
- X. Libros de Cabildo y diputaciones

<sup>15</sup> AMCo, SF/C-01719/003.

<sup>16</sup> Según detalla un Memorial sobre el estado del Archivo del escribano del cabildo inserto en el Acta Capitular de 1660. Así mismo otro documento fija esta autoría: AMCo, SF/C 01720-003.

<sup>17</sup> AMCo, SF/C-01719/026 a 037.

<sup>18</sup> Este cuaderno fue duplicado por el escribano.



Imag. 2. Inventario del cajón A, de Privilegios, realizado por Fernando de Ulloa y Sandoval (1615-1621)

A pesar de la correspondencia en las denominaciones de estos cajones con el «Índice y catálogo de todos los papeles del Archivo de la ciudad de Córdoba», copiado en el vol. 266 de la Colección Vázquez Venegas, de la Biblioteca de la Comisión Provincial de Monumentos, y que fue publicado por D. Manuel Nieto Cumplido en varios números del Boletín de esta Real Academia<sup>19</sup>, una exhaustiva comprobación denota diferencias sustanciales entre ambos, aunque la datación cronológica es similar. En efecto, los documentos no aparecen relacionados en el mismo orden, ni se encuentran numerados correlativamente, ni el número de ellos consignados

<sup>19</sup> NIETO CUMPLIDO, M.: «Antiguos Inventarios del Archivo Municipal de Córdoba». *Boletín de la Real academia de Córdoba (BRAC)*, 98 y 99 (1978), 100 v.2 (1979). *Separatas*.



en cada letra es el mismo<sup>20</sup>, sino muy superior en el caso del Inventario de principios del s. XVII que conservamos en el Archivo Municipal. En el caso de la Letra X, Libros de Cabildos (Actas Capitulares), el último relacionado por Vázquez Venegas es del año 1589. En el Inventario del Archivo Municipal el último es de 1598<sup>21</sup>, constando además libros de años anteriores que en aquél no aparecen.

Hay que reseñar varias cuestiones significativas respecto a estos dos primeros inventarios, de los inicios de los s. XVI y XVII respectivamente. En primer lugar, que en ellos ya consta la ausencia de libros de Cabildo anteriores a 1479. También que en estas arcas o cajones no se guardaban los procesos criminales en razón de la disposición de los Reyes Católicos, que en las Ordenanzas dada a Córdoba en 1491<sup>22</sup> para su buen gobierno dispusieron que se custodiasen dentro de un arca en la cárcel de la ciudad, prohibiendo la salida de ella. Reseñable es además el hecho de que uno de los cajones, el de la Q, esté dedicado exclusivamente a ser, a su vez, un cajón de seguridad, al estar destinado a las copias o traslados de documentos, algo que sin duda contribuyó a la conservación de los documentos originales por la doble repercusión en evitar pérdidas y deterioros. Y, finalmente, abundar en la constancia de que los inventarios se formalizan ante el escribano del Cabildo, como prueba en derecho que constituyen los documentos que el Archivo custodia.

Paralelamente a la realización de los inventarios generales del Arca de San Pablo, a lo largo de los s. XVI y XVII se realizaron otros instrumentos de descripción, como índices o inventarios parciales de determinadas series documentales, por ejemplo los índices de los libros de ordenanzas, de 1568, índices de los Libros de Privilegios («Índice del Libro verde de Privilegios, Provisiones y ejecutorias»), o el «Libro de conocimientos de la escribanía mayor del cabildo» (realizado entre 1751 a 1770).

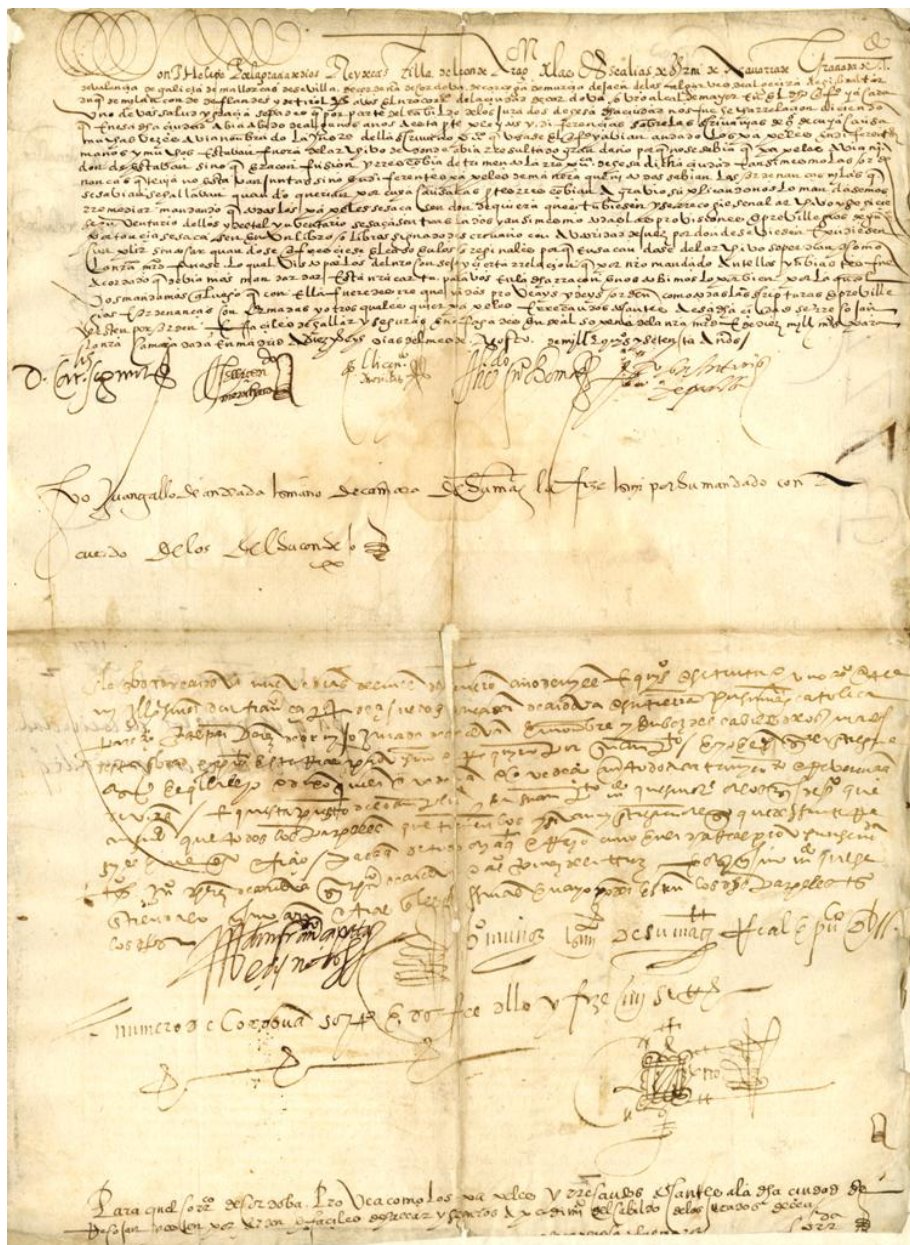
La confección de todos estos instrumentos auxiliares de descripción tuvo que estar motivada por la obvia necesidad de poder localizar los documentos, algo que en el último tercio del s. XVI no debía de ser nada fácil a tenor de la Real Provisión de Felipe II, 16/08/1570, ganada a pedimiento del Cabildo de Jurados, proveyendo que los papeles y recados tocantes a Córdoba se rigieran y estuviesen por orden y fáciles de hallar y seguros<sup>23</sup>.

<sup>20</sup> Por ejemplo, en el citado Índice de la Colección Vázquez Venegas, son 600 los documentos totales relacionados. En el Inventario de Ulloa y Sandoval, sólo el cajón D (Términos), consigna 1.080.

<sup>21</sup> Sin inserciones posteriores, la escritura es del mismo amanuense en toda la relación.

<sup>22</sup> AMCo, JU/J 00001-067.

<sup>23</sup> AMCo, SC-00079/020.



Imag. 3. Real Provisión de Felipe II ordenando que los papeles tocantes a Córdoba estuvieran por orden y fáciles de hallar. 16/08/1570

Amén de esta disposición de Felipe II, el Rey que tan consciente fue de la importancia del Archivo en la Administración (no en vano configuró el Archivo de Simancas), numerosos documentos y acuerdos dan fe de la continua preocupación del concejo de Córdoba por cuidar de la integridad y orden del mismo, por ejemplo los siguientes:

- El Mandamiento del Concejo al prior del monasterio de San Pablo para que una vez mostrados a ciertos señores los privilegios del Concejo, los restituyese a su lugar (26/01/1377)<sup>24</sup>.

- La Real Provisión de D.<sup>a</sup> Juana y Carlos I disponiendo la devolución al Archivo de los documentos llevados a Alcaraz (1516).<sup>25</sup>

- El Registro de «préstamos»: Cuaderno y memorial de las escrituras que se sacan del arca de San Pablo (1533-1556)<sup>26</sup>.

- Una Real Provisión de Felipe IV prohibiendo al Caballero Corregidor que en manera alguna sacase de las casas Ayuntamiento los libros capitulares (22/04/1614)<sup>27</sup>.

Y, junto a ellos, numerosos registros de entrada y salida de documentos del Archivo de la ciudad, que denota indudablemente el celo por la custodia en los documentos. Otra cuestión es el éxito de todas estas medidas, y en esto tuvo mucho que ver la ausencia de un Archivero en la plantilla del Concejo...

## LOS ARCHIVEROS DEL ARCA DEL CONCEJO

---

Como tal la ciudad, hasta mediados del s. XIX, careció de un Archivero que organizase, mantuviese y, en suma, cuidase del mismo. La responsabilidad secular era de los escribanos mayores del Cabildo, ante quienes se hace Inventario como hemos visto, aunque la encomienda de la ordenación factual se encomendase a otras personas, con frecuencia Caballeros Veinticuatro. Así, en 1690<sup>28</sup> un memorial del escribano mayor de cabildo, Roque Dionisio de Carrasquilla, deja constancia del desorden y la pérdida de documentos porque muchas veces se entregan los originales, y así detallaba que se habían perdido las Actas de 1602, 1606 y 1615, expresando que todo esto se solucionaría si la ciudad tuviese un «archivista», citando que

---

<sup>24</sup> AMCo, SF/C-01719/038.

<sup>25</sup> AMCo, SF/C-01719/004.

<sup>26</sup> AMCo, SF/C-01719/016.

<sup>27</sup> AMCo, SF/C-01719/011.

<sup>28</sup> AMCo, SF/C-02736.

en el año 1615 se acometió por Fernando de Ulloa y Sandoval, Caballero Veinticuatro, la composición del Archivo que en seis años de trabajo logró, acabando el de 1621 y permaneció poco pues buscándose después dichos papeles por el índice no se hallan por haberse barajado<sup>29</sup>.

Tras este memorial, la ciudad dispuso que se sacasen copias de los documentos en un libro y que cuando se solicitasen documentos sólo se viesesen dichos traslados. Este memorial también atribuye la responsabilidad de la seguridad del Archivo a los diputados llaveros del mismo.

En 1705 recayó la tarea del arreglo del Archivo en otro Caballero Veinticuatro, Diego de Aguayo. Pero, cual velo de Penélope, el Archivo se hace y se deshace, de manera que, finalizando el siglo, en 1790, los recados de Cabildo describen pormenorizadamente el deplorable estado del Archivo, del que se da cuenta en las sesiones del 9 de agosto y 29 de noviembre de ese año<sup>30</sup>. En esta última, el memorial presentado por los comisionados para el arreglo del Archivo, expresa que

hemos advertido con harto sentimiento la confusión en que se hallan sus papeles, mezclados los antiguos con los modernos, los más útiles con los de menos importancia, sin división o separación de clases y asuntos, mediante esta revolución rara vez se halla lo que se busca<sup>31</sup>.

Y, tal debía de ser el estado del Archivo, que la Ciudad pidió autorización, que obtuvo, a la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reino para proceder a su organización «y formar un Inventario e Índice formal con distinción de clases para evitar los gravísimos perjuicios que pueden resultar a las Regalías de la Ciudad y al Común de los vecinos»<sup>32</sup>. Los comisionados acuden, para valorar el trabajo, a D. Francisco Beltrán de Guevara, procurador de número de la ciudad, al que califican como «notoriamente inteligente en la traducción de caracteres antiguos y coordinación de archivos de esta ciudad», y proponen que sea nombrado para dicho trabajo por el Real Consejo para que este lo formalice todo con total independencia de la ciudad y que no llegue el caso de la conclusión. En la sesión de 29/11/de 1790 se da cuenta de la estimación de dos años para el mencionado encargo, cuyo presupuesto total ascendería a «20 o 22.000 reales», para el equipo constituido por Francisco Beltrán<sup>33</sup> más otra persona

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> Libro de Actas de 1790, AMCo, SF/L-0299.

<sup>31</sup> *Ibidem*.

<sup>32</sup> AMCo, SF/C- 01684.

<sup>33</sup> La disponibilidad diaria de Francisco Beltrán de Guevara se cifraba en tres horas diarias, según pormenorizan los mencionados Recados de Cabildo.

versada en papeles de esta clase y un escribiente. Lo cual aprueba la ciudad y remite a la Junta de Propios<sup>34</sup>.

No ha quedado constancia documental de si Beltrán de Guevara concluyó con éxito el encargo, lo cierto es que a principios del s. XIX el Archivo del Concejo sufrió en San Pablo una serie de infortunios que lo debieron de dejar maltrecho y mermado. En efecto, en 1822, el Archivo debió de acusar el acuartelamiento en el Convento de San Pablo del Regimiento Provincial de Córdoba, tras sublevarse junto con la brigada de Carabineros Reales, que se hallaba en Palma del Río<sup>35</sup>. Y unos años más tarde, en 1836, el Archivo del Concejo de nuevo se vio ultrajado a tenor de lo que expresaba el Archivero D. José López Amo en uno de sus innumerables informes, aduciendo que la mayor parte de los padrones domiciliarios fueron utilizados para confeccionar cartuchos en 1836 por las fuerzas carlistas al mando de los generales D. Miguel Gómez y D. Ramón Cabrera<sup>36</sup>. Sin embargo, cuarenta años después de los destrozos, D. Teodomiro Ramírez de Arellano achaca a las tropas nacionales tales barbaries, citando que estas se atrincheraron en el Convento de San Pablo y utilizaron legajos como cartuchos<sup>37</sup>. La escasa documentación conservada del Pósito<sup>38</sup>, sí que deja constancia también del destrozo causado en su propio edificio y Archivo por la facción de Gómez y las tropas nacionales que le perseguían, el día 30 de septiembre de 1836. Sea como fuese y quien fuese, esta última agresión a los documentos del cabildo municipal debió de ser el detonante —junto con la reciente exclaustración— para que el Archivo del Concejo abandonase el Convento de San Pablo y arribase finalmente a las Casas Capitulares, ya que en 1837, fecha de la impresión del Indicador, Ramírez de las Casas Deza, al hablar de ellas, constata su estancia en las mismas: «El Archivo que se conserva en este edificio es de sumo aprecio por los muchos documentos que encierra desde el tiempo de la conquista (1236)»<sup>39</sup>.

## EL ARCA DE SAN PABLO EN LAS CASAS CAPITULARES

La llegada del primitivo Archivo del Concejo a las Casas Capitulares supuso un hito fundamental, ya que marca el nacimiento de lo que hoy entendemos por Archivo Municipal, esto es, un conjunto orgánico de

<sup>34</sup> Libro de Actas de 1790, AMCo, SF/L-0299.

<sup>35</sup> RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, L.M: *Indicador cordobés, o sea manual histórico topográfico de la ciudad de Córdoba*. Córdoba, 1867 (4ª ed.).

<sup>36</sup> Correspondencia del Archivo, 2 julio de 1907. AMCo, SF/C- 02188.

<sup>37</sup> RAMÍREZ DE ARELLANO, T.: *Paseos por Córdoba*. Córdoba, ed. 1985.

<sup>38</sup> AMCo, SF/C 00181-095 (N.º 95-3).

<sup>39</sup> *Op. cit.*, p. 113.

documentos, producidos y recibidos por el Concejo/Ayuntamiento, sin importar su edad o clase de ellos.

En efecto, la mudanza desde San Pablo reunifica por primera vez el fondo del Concejo, acogiendo el Archivo tanto a los documentos pretéritos y solemnes del Arca de las Tres Llaves como a los documentos que en diversas estancias estaban en Capitulares procedentes de la Mayordomía o Escribanía del Concejo, junto con los que sobrevivieron del Pósito, añadiéndoles a mitad del XIX, en 1853, el Archivo del Cabildo de los Señores Jurados, y otros muchos fondos después.



Imag. 4. Dependencias del Archivo Municipal en las Casas Capitulares. Sin autor. Ca. 1920

Reunida ya la documentación municipal en las Casas Consistoriales, el Archivo fue instalado inicialmente en el piso principal, en una sala contigua a la Alcaldía<sup>40</sup>. En 1878, siendo alcalde D. Bartolomé Belmonte, conde de Cárdenas, se mudó a la próxima Casa de la Palma, adquirida por el Ayuntamiento a la Condesa viuda de Hornachuelos para el desahogo de algunas de sus dependencias. Diez años más tarde, el crecimiento exponencial del Archivo obligó a su ampliación, ocupando dependencias del ramo de Consumos. Allí permaneció hasta 1955, año en que se demolió el local para trasladarse, junto con la Biblioteca anexa al mismo, a una sala más amplia recayente a la Calle Calvo Sotelo, hoy calle Capitulares, donde permaneció hasta 1969. En ese año aconteció su traslado a la actual sede de la Calle Sánchez de Feria, la Casa Solariega de los Hoces y de los Guzmanes.

## EL ARCHIVO Y SUS ARCHIVEROS

### EL PRIMER ARCHIVERO: D. JOSÉ LÓPEZ AMO

A mediados del s. XIX el Ayuntamiento finalmente crea la plaza de Archivero, nombrando a tal fin a D. José López Amo, personaje fundamental en la Historia del Archivo Municipal. La biografía de D. José López Amo, académico de esta ilustre Real Academia, fue destallada por quien escribe estas líneas en la edición del libro «Las aguas de Córdoba»<sup>41</sup>, publicación de la exhaustiva Memoria realizada por el Archivero sobre las fuentes y cañerías de esta ciudad, con la que intentábamos saldar una deuda de gratitud con D. José, quien no vio publicados ninguno de sus trabajos<sup>42</sup>, aunque de ellos se nutrieron muchos de los eruditos del s. XIX, tales como Teodomiro y Rafael Ramírez de Arellano o José María Valdenebro y Cisneros, quienes, al menos, reconocieron su labor, a diferencia de muchos otros que ni siquiera le citaron.

López Amo (1827-1910) llega al Ayuntamiento de la mano de su padre, funcionario del Ayuntamiento, a la temprana edad de 14 años, como meritorio de la Secretaría. No fue hasta 1854, el 9 de febrero, cuando se le confirió el puesto de oficial 3º archivero a propuesta del Alcalde, D. Francisco de Paula Portocarrero, «por su antigüedad, inteligencia y conocimientos paleográficos»<sup>43</sup>. En el Archivo permanecería hasta su muerte en

<sup>40</sup> AMCo, SF/C 00115-006.

<sup>41</sup> LÓPEZ AMO, J.: *Las aguas de Córdoba*. RUIZ PÉREZ, R. y VERDÚ PERAL, A.: Edición, introducción y notas. Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, Ediciones de La Posada, 1997.

<sup>42</sup> Tras terminar el primer tomo del Inventario, fue propuesta su publicación, pero no llegó a realizarse. Libro de Actas de 1877, sesión de 13 de abril. AMCo, SF/L- 00401.

<sup>43</sup> Libro de Actas Capitulares de 1854, AMCo, SF/L- 00378.

1910, con breves lagunas de separación del mismo<sup>44</sup> motivadas por la significación política monárquica de su hermano Mariano, Secretario del Ayuntamiento. Ya de manera ininterrumpida, desde 1874 hasta el mismo día de su muerte, trabajó de manera incansable en el Archivo, convirtiéndolo en un recurso imprescindible para la Administración Municipal, a la par que para los investigadores de la Historia de la ciudad. En suma, supo conjugar las dos vertientes históricas y administrativas del Archivo, sin sacrificar ninguna de ellas, gracias a un celo laboral encomiable. Dicha dedicación y esfuerzo fue reconocido por el Ayuntamiento, ya dotando a la Dependencia del Archivo con una digna instalación en 1878, como se ha dicho, decorada con artísticas anaquelerías, ya confiriéndole, en 1882, el nivel máximo de la plantilla municipal tras el Secretario, con un sueldo ligeramente inferior a aquél.

D. José López Amo tuvo sin duda un papel fundamental en la configuración del Archivo Municipal tal y como es entendible hoy. De Arca, de mero contenedor de documentos, lo convirtió en un servicio administrativo. Hubo de hacer frente a la conjunción del Archivo eminentemente Histórico llegado desde San Pablo con el resto de documentos de índole económica y administrativa que desde el s. XVII habían permanecido e ido produciéndose en las distintas dependencias de Capitulares, a los que fueron sumándose otros como el Archivo del Cabildo de los Señores Jurdos o el del Archivo de la antigua aldea de Trassierra.

Según consta<sup>45</sup> poco antes de que López Amo se hiciese cargo del Archivo, en 1851, el estado de aquél dejaba mucho que desear. D. José deja constancia de que se encuentra «selectos documentos enrollados y encarpetados cuyo rótulo no se correspondía con el interior»<sup>46</sup> y emprende la confección de su monumental Inventario, tarea que debe de compaginar con otras como sustituir al Secretario de la Corporación cuando es preciso, o con la ardua de la formación de las listas electorales. El Inventario – Catálogo que realiza D. José entre 1877 y 1882, comprende 6 tomos manuscritos, más la denominada «Clave» (el Cuadro de Clasificación del Archivo) y el Índice del mismo. A estos se le sumó el «Catálogo Biográfico de los escritores cordobeses», finalizado en 1881<sup>47</sup>.

López Amo realiza una clasificación del Fondo en 20 Secciones (siendo la última la Biblioteca), en las que combina una arriesgada clasificación por materias con la orgánica-funcional para diferentes órganos productores

<sup>44</sup> En los años 1855 y 1873.

<sup>45</sup> Sesión de 8/1/1851, AMCo, SF/L- 00375.

<sup>46</sup> En el Índice del Archivo. AMCo, SF/L- 03415.

<sup>47</sup> AMCo, SF/L- 03408 a L-03416.



(Contabilidad, Estadística, Personal) y series documentales. Esta clasificación ha estado vigente durante casi todo el s. XX, y sigue siendo respetada en la actualidad, con algunos matices necesarios, para el denominado Fondo Histórico del Concejo (1241-1924).

Las Secciones del Cuadro de Clasificación que estableció López Amo fueron las siguientes<sup>48</sup>:

1. Historia de Córdoba
2. Antiguo Régimen político-administrativo
3. Materias eclesiásticas
4. Arqueología
5. Patrimonio Municipal
6. Agricultura, Industria y Comercio
7. Policía Urbana y Rural
8. Fomento material
9. Beneficencia y Sanidad
10. Fomento Intelectual
11. Nuevo Régimen Político-Administrativo
12. Estadística
13. Legislación
14. Contabilidad
15. Personal
16. Asuntos Judiciales
17. Asuntos gubernativos y otros de género diverso
18. Servicios prestados al Estado
19. Archivos Especiales
20. Biblioteca

Si bien es cierto que la clasificación realizada por López Amo no se ajustó en muchas de sus secciones y subsecciones al principio de procedencia —uno de los axiales de la Ciencia Archivística— su obra al frente del Archivo fue crucial, disintiendo rotundamente de quien ha afirmado que no aportó nada a la Archivística<sup>49</sup>. A diferencia de las intervenciones que se sucedieron en el Archivo a lo largo de las anteriores centurias, López Amo, conocedor de la Administración y paleógrafo, es el primer profesional a cargo del Archivo Municipal. Establece un método de descripción archivística multinivel mediante un Cuadro de clasificación jerarquizado en distintas agrupaciones documentales (niveles lógicos), realiza

<sup>48</sup> Esta clasificación fue aprobada por el Ayuntamiento en la sesión de 27/10/1856. AM-Co, SF/L- 00380.

<sup>49</sup> CUMPLIDO NIETO, M.: *Op. cit.*

un Inventario-Catálogo en el que no olvida la tipología documental ni su datación cronológica, extendiéndose en *registras* para clarificar conceptos o impuestos desaparecidos, realiza un Índice general y una Clave, a modo de Cuadro de mando del sistema descriptivo, y en los niveles físicos, enlaja, ordena cronológicamente y etiqueta.

López Amo, a diferencia de sus antecesores y de sus sucesores inmediatos en el cargo, no olvidó el Archivo administrativo, no en vano entre sus funciones estaba «cuidar de recoger en fin de cada año todos los expedientes fenecidos de la Secretaría, estados, cuentas y padrones para custodiarlos en el Archivo con la debida clasificación y bajo su responsabilidad»<sup>50</sup>. Ello le confirió una abrumadora carga de trabajo, debiendo realizar continuos informes de índole administrativa, a lo que se sumaba la responsabilidad de tener que formar las listas electorales. Pero ello supuso configurar al Archivo como el brazo fuerte de la Administración, respaldo fidedigno de las decisiones ejecutivas de la misma.

A López Amo se debe también el nacimiento de la Biblioteca en nuestra ciudad, cuyo germen fue la creación en 1878, con un denodado ahínco, de la Biblioteca de Autores cordobeses, realizando en 1881, como antes he mencionado, un Catálogo biográfico de los mismos<sup>51</sup>. Esta magnífica iniciativa, supuso a medio plazo el configurar en el Ayuntamiento de Córdoba (y en muchos otros lugares de la geografía española), un matrimonio administrativo entre el Archivo y la Biblioteca, que pasaron a ser un único servicio, simbiosis que acabó perjudicando notablemente a ambos.

En los 64 años que D. José estuvo al frente del Archivo, apenas contó con algún que otro escribiente<sup>52</sup>, aunque desde 1893 a 1904 la escasa plantilla del Archivo se vio cualitativamente incrementada con un Auxiliar Técnico: D. José de la Torre y del Cerro<sup>53</sup>, quien andando el tiempo se convertiría también en un ilustre Archivero e investigador, vocación que sin duda se despertó al lado de López Amo, cuyo prestigio profesional en esas fechas fue reconocido al ser propuesto para la Cruz de Caballero de Isabel la Católica<sup>54</sup>.

<sup>50</sup> Actas Capitulares, sesión 27/10/1856. AMCo, SF/L-00380.

<sup>51</sup> Obra manuscrita, inédita.

<sup>52</sup> Antonio Vázquez Angulo (1884-1904), Vicente de Toro y Lobato y Luis Medina después y en 1910 Rafael Rivera como oficial adscrito al Archivo.

<sup>53</sup> Desde el 1 de septiembre de 1893 hasta abril de 1904. Expediente relativo a la provisión de la plaza de oficial auxiliar técnico del Archivo Municipal en la persona de José de la Torre y del Cerro. SF/C 01295-020.

<sup>54</sup> *Gaceta de Instrucción Pública*. Periódico decenal. Madrid, 5 de diciembre de 1893, n.º 166. Una errata lo consigna como «Jefe del Archivo del Ayuntamiento de Cádiz», error que ha confirmado el Archivo gaditano.

López Amo, arriba al s. XX siendo nombrado por esta Real Academia como Académico numerario el 13 de enero de 1900<sup>55</sup>. En 1907, abrumado por el trabajo, presentó su dimisión al Alcalde, manifestando que la intensidad y largo desempeño de éste había «debilitado sus fuerzas intelectuales hasta el punto de no poder emplearlas tan activa y fructuosamente como exige el desempeño del honrosísimo cargo»<sup>56</sup>. Sin embargo, su renuncia no le fue aceptada permaneciendo en su puesto de Archivero Municipal hasta su muerte, acaecida el 19 de diciembre de 1910, a la edad de 83 años.

En marzo de 1911 D. José de la Torre y del Cerro se incorpora como titular al Archivo Municipal —primero parcialmente, mediante una gratificación—, destino que ocupó hasta mediados de 1914. En este corto espacio de tiempo emprendió, entre otras tareas «el saneamiento de nuestro rico Archivo»<sup>57</sup> (procedimiento de expurgo o eliminación de series documentales sin valor administrativo ni histórico) y la catalogación de la Biblioteca «conforme a novísimos sistemas de clasificación bibliológica»<sup>58</sup>. A De la Torre y del Cerro se le debe también la configuración del tándem administrativo Archivo-Biblioteca, que perviviría casi el resto del s. XX.

Miguel Ángel Ortí Belmonte, también digno Académico de esta casa, fue el sucesor de De la Torre, con plaza de Archivero-Bibliotecario, durante un breve espacio de tiempo, desde julio de 1914 a 1916.

La llegada de José María Rey Díaz al frente del binomio Archivo-Biblioteca supuso de nuevo una etapa de estabilización, ya que permaneció en el cargo entre 1916 y 1961, 45 años<sup>59</sup>. Rey Díaz honró la memoria de D. José López Amo, instando en 1919 un homenaje en su honor, algo que ya pidió en 1916 el notable arqueólogo y escritor Ángel Delgado, ambos sin resultado. Posteriormente consiguió, en 1958, el que una calle de la ciudad llevase su nombre<sup>60</sup>.

Rey Díaz, así mismo Académico de esta noble Institución, en su larga trayectoria hubo de compaginar su puesto municipal con el de Cronista de la Provincia de Córdoba y, sobre todo, tras la Guerra Civil, con una intensa dedicación a la Alcaldía. D. José María dotó a la dependencia del Archivo de un nuevo sesgo. En la revista *Andalucía, Revista ilustrada*,

<sup>55</sup> Actas de sesiones de la Real Academia de 1900, tomo VI. Archivo de la Real Academia de Córdoba.

<sup>56</sup> AMCo, SF/C-02133.

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> En palabras de D. José María Rey Díaz, en el discurso de contestación al de ingreso como académico de D. José de la Torre y del Cerro. 4/11/1922. *BRAC*, 1923.

<sup>59</sup> AMCo, SF/C 02208-009.

<sup>60</sup> Acuerdo de Comisión Permanente de 14/3/1958. SF/C 03914-037.

describe el Archivo en 1925 como una especie de museo, donde a la vez que se exhiben documentos, hay también una sección arqueológica aneja al Archivo, «y mañana Museo interesantísimo, donde se conservan y muestran preciosos restos de artes, industrias, usos y costumbres»<sup>61</sup>. A Rey Díaz se le debe también la configuración oficial, en 1918, de la Biblioteca y de la Hemeroteca Municipales, aunque ambas en simbiosis con el Archivo y bajo su única dirección.

Con Rey Díaz fue donado al Archivo uno de sus fondos más preciados, el del Gremio de Plateros o San Eloy, curiosamente por Ciriaco Cascajo, el 4 de junio de 1937, aunque no fue hasta 1954 cuando se hizo entrega del mismo, curiosamente al Museo<sup>62</sup>.

En este periodo el Archivo se polariza con un cariz eminentemente cultural, alejándose de su vertiente administrativa. Ello supuso que el Archivo quedase prácticamente estático, como si de una foto fija se tratase. Rey Díaz en 1928<sup>63</sup> cuantificaba en «más de 3.000 legajos» los que integraban el Archivo Municipal. En 1986, 58 años después, D. José Rafael de la Torre Vasconi, cifraba en 4.436 legajos la totalidad del Archivo<sup>64</sup>. En medio siglo el Archivo apenas se nutrió de 1.400 cajas, esto es, una media de 28, 72 cajas ingresaban al año en el Archivo proveniente de las distintas oficinas municipales.

De la Torre Vasconi, hijo de De la Torre y del Cerro, fue el sucesor de Rey Díaz al frente del Archivo-Biblioteca Municipales desde 1962 a 1991<sup>65</sup>. A él le tocó el traslado del Archivo-Biblioteca desde Capitulares a su actual sede en 1969, así como una serie de reformas del inmueble en aras de acomodar la creciente Biblioteca, cuyos fondos sí que aumentaron exponencialmente en la última mitad de siglo. De la Torre Vasconi vio nacer la Informática, y con él entró el primer ordenador en el Archivo, iniciando una incipiente informatización en la descripción de los Fondos.

## EL ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA EN LA NUEVA ERA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

A final de s. XX, me cupo la honra de acceder, en 1992, al Archivo Municipal, también como Archivera Bibliotecaria, cargo doble que a todas

<sup>61</sup> *Revista Andalucía, Revista ilustrada*. Órgano Regional de Turismo, n.º V, julio de 1925.

<sup>62</sup> AMCo, SF/ C- 5066-044.

<sup>63</sup> *Revista Actualidad*, n.º 13. Córdoba, 1 de mayo de 1928.

<sup>64</sup> AMCo, SF/ C- 02121/098.

<sup>65</sup> Con anterioridad, desde 1952, fue Auxiliar de Archivo con Rey Díaz. AMCo, SF/C- 11940-016.

luces era ya insostenible y perjudicial para el desarrollo de ambos Servicios. Aunque desde ese momento, de facto, comenzaron a funcionar de manera separada<sup>66</sup>, legalmente se sancionó el divorcio, amistoso, de ambos en 1998<sup>67</sup>.

Cabía en ese momento recuperar la dimensión administrativa del Archivo, y, de la mano de la Constitución de 1978, hacer efectivo el derecho sancionado por aquella de acceso a los Archivos y Registros administrativos<sup>68</sup>. La asunción de esta tarea se ha producido, además de por esta motivación legal, por la obviedad de que los documentos municipales contemporáneos son en primera instancia receptáculos de derechos y de obligaciones del Ayuntamiento y de sus ciudadanos, pero, además, porque constituyen la Historia de la Córdoba contemporánea, serán los tesoros documentales del mañana.

Por ambos motivos se han regularizado las transferencias documentales desde las oficinas al Archivo, que suponen una media de 2.300 cajas/año, contando ahora el Archivo Municipal con 80.860 unidades de instalación, los cuales ocupan 6 kilómetros y medio de estanterías, repartidas en una red de Archivos Municipales constituida por el Archivo Central Administrativo, el Archivo Intermedio Administrativo y el Archivo Histórico, donde confluyen aquellos documentos de custodia permanente en razón de su vigencia legal y/o dimensión histórica.

## EL ARCHIVO MUNICIPAL EN LA WEB

---

Desde 1992 hasta ahora la irrupción de la Informática y de Internet ha sacudido todas las Ciencias, en realidad todos los ámbitos de la vida. Con las extraordinarias herramientas con las que en la actualidad contamos, todos los instrumentos de descripción del Archivo Municipal (Guía, Inventarios y Catálogos de sus numerosos y diversos fondos, índices por materias, personas, lugares, etc.) están disponibles para su consulta en línea. Aquellos ocho tomos del Inventario de López Amo fueron los primeros en volcarse en la primera Aplicación Informática de la que dispuso el Archivo Municipal en 1999, alimentada posteriormente con miles de registros más de índole tanto histórica como administrativa.

La página web del Archivo Municipal ofrece a los usuarios, además de la consulta en línea del Fondo Histórico del Concejo y del Archivo Ad-

---

<sup>66</sup> La Biblioteca Municipal ha estado, desde 1992, dirigida por D. Rafael Ruiz, Pérez, Bibliotecario Municipal. El traslado de la Biblioteca Municipal al edificio que ahora ocupa se produjo en 2007.

<sup>67</sup> BOP N.º 102, de 6 de mayo de 1998.

<sup>68</sup> Artículo 105.b) de la Constitución Española de 1978.

ministrativo<sup>69</sup>, la consulta de 24 Fondos, entre ellos algunos tan importantes como el Archivo del Cabildo de Señores Jurados, el Archivo del Gremio de San Eloy o el reciente de Julio Romero de Torres.



Imag. 5. Página web del Archivo Municipal de Córdoba:  
<https://archivo.cordoba.es>

El menú de la consulta de fondos permite navegar por todos ellos, y visualizar tanto los solemnes diplomas medievales como los necesarios documentos administrativos necesarios para tantos trámites. A ellos se suman otros documentos, los fotográficos, cuyos registros suman 10.677, comprensivos de 171.542 fotografías.

Otra parte importante del Archivo Municipal la constituyen los documentos audiovisuales provenientes de las emisiones de la Televisión Municipal, una de las pioneras (a título municipal) de España. Estos documentos audiovisuales producidos por la Administración Local son documentos públicos y por tanto Patrimonio Documental según la Ley. Sus emisiones dan fe de actividades públicas, cambios urbanísticos, eventos culturales y festivos, y, todo tipo de sucesos acaecidos en la ciudad, constituyendo una fuente documental de primer orden. Las cintas analógicas y en formatos ya obsoletos, se encontraban hacinadas en cajas, sin describir

<sup>69</sup> Por razón de protección de datos se restringen algunas series documentales.

ni poder ya ser visualizadas por carencia de sus antiguos reproductores. Hace seis años se emprendió la titánica tarea de descripción y digitalización, siendo en la actualidad consultables 8.058 registros audiovisuales, completamente indizados y dados, y todos ellos digitalizados en MP4.



Imag. 6. Iglesia de San Lorenzo. Colección Tomás Molina. Ca. 1880. Fototeca del Archivo Municipal de Córdoba

En conclusión: El Arca del Concejo se encuentra ahora, junto con el resto de fondos, doblemente ubicado, contando tanto con depósitos físicos como electrónicos, imagen mucho menos romántica pero más práctica: es el signo de estos tiempos.

Para finalizar, sólo una apreciación sobre el futuro que se cierne sobre los Archivos en general y, por tanto, sobre el Patrimonio Documental. En

plena vorágine de la Administración electrónica, los soportes materiales, los analógicos, están condenados a desaparecer. Los Archivos físicos quedarán destinados a albergar los documentos producidos en la otra era, aquella que utilizaba pergaminos o papel. La era actual de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, tiene ante sí el reto de conservar su producción documental electrónica, la que hablará a las generaciones futuras de la Historia Contemporánea. Ello requiere Archivos electrónicos que garanticen, al igual que los físicos, su custodia, seguridad, disponibilidad y servicio. Los Archiveros estamos dispuestos para ello, esperemos que la Administración nos deje hacer nuestro trabajo.